



Córdoba, 31 JUL 2019

Expte. Ref.: 0046826/2017

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se da trámite a la contratación de la Srta. **Constanza ORIA (D.N.I. 38.179.979)**, aprobado por Res. D. N. N.º 770/2018 y renovado por Res. D.I. N.º 408/2018 y Res. D. N.º 77/2019 con vencimiento el 31/07/2019, la Dirección del CEA solicita nuevamente la renovación contractual a partir del 01/08/2019 y hasta el 31/07/2020 a fin de continuar cumpliendo funciones de Secretaria administrativa en el Área Contable y en la Oficina de Personal y Sueldos del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad. Lo solicitado se enmarca dentro de las previsiones de la Ordenanza HCS 5/12, Art. 5, y

CONSIDERANDO:

Que a las actuaciones se han agregado los documentos requeridos por el Art. 5 de la Ordenanza HCS 5/12 y los informes del Art. 4 de la misma norma.

Lo dispuesto por la Ordenanza HCS N.º 5/12 en su Art. 3 inc. 2, art. 5 y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2.

El Informe de legalidad sobre el cumplimiento de la normativa vigente y la atribución delegada en el art. 1 de la Ordenanza HCS 5/12.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Renovar el Contrato No docente de Retribución Única (con relación de empleo público) ANEXO G de la Ordenanza HCS N.º 5/12, con la Srta. **Constanza ORIA (D.N.I. 38.179.979)**, para continuar cumpliendo funciones de Secretaria administrativa en el Área Contable y en la Oficina de Personal y Sueldos del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, **a partir del 01/08/2019 y hasta el 31/07/2019** con imputación del presente gasto a Recursos Propios (Fuente 12) del CEA.

ARTÍCULO 2º: Encomendar al CEA que una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuarse la carga del contrato en el Registro de Contratos de Personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones - "MICURE" - (art. 5 de la Ordenanza H.C.S. N.º 4/06, modificada su similar Ordenanza H.C.S. N.º 9/08 - Art. 10 de la Ordenanza H.C.S. N.º 5/12).-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

RESOLUCIÓN N.º:

L 641

M. EJANORO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. María Inés Peraita
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba